

ANUNCIO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, convocadas para el ejercicio 2024, por Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 14 de marzo de 2024, **SE REQUIERE** a los interesados relacionados en el Anexo a presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se presentará de forma electrónica desde la página web del IAAP, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>, a través del enlace existente Subvenciones FEDAP Administración Local que conecta con el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en su apartado del portal FEDAP, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el promotor no atienda este requerimiento presentando o subsanando lo requerido, se considerará que ha desistido de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La jefa del Servicio de Asesoramiento y Recursos.



FIRMADO POR	Mª LUISA MARTINEZ CUELLO	22/04/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmGP8V3VQ8RD8GUKMN8EN4L488D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	1/2024
PROMOTOR	DIPUTACIÓN DE HUELVA.
REQUISITOS A SUBSANAR	- EN LA SOLICITUD DE SANTA OLALLA DEL CALA ES NECESARIO ACLARAR LA DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE EFECTIVOS CONTEMPLADO EN EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS Y LOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE ADHESIÓN.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	6/2024
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
REQUISITOS A SUBSANAR	- EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE LA ENTIDAD A FECHA 31/12/2023 NO HA SIDO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO. - FALTA INFORME DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	7/2024
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE JAÉN
REQUISITOS A SUBSANAR	- FALTA EL CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA. - FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	9/2024
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GRANADA
REQUISITOS A SUBSANAR	- FALTAN LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	16/2024
PROMOTOR	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



REQUISITOS A SUBSANAR	<p>- LA DOCUMENTACIÓN DE GAUCÍN NO HA SIDO ENVIADA, POR ERROR SE HA ADJUNTADO LA DE FUENGIROLA EN SU LUGAR.</p> <p>- FALTA LA DOCUMENTACIÓN DE YUNQUERA Y DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA.</p> <p>- LOS CERTIFICADOS DE EFECTIVOS DE FUENGIROLA, MARBELLA Y MIJAS NO HAN SIDO EXPEDIDOS POR EL SECRETARIO. EL DE VÉLEZ-MÁLAGA TAMPOCO, SE DICE QUE LO EXPIDE OTRO ÓRGANO POR DELEGACIÓN, PERO NO SE ACOMPAÑA ÉSTA.</p> <p>- EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN ES A FECHA 31/12/22 Y NO 31/12/23.</p> <p>- FALTA EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS.</p>
-----------------------	---

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	20/2024
PROMOTOR	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ
REQUISITOS A SUBSANAR	<p>- HAY DISCREPANCIA ENTRE EL N.º DE EFECTIVOS REFLEJADO EN LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (289) Y LOS REFLEJADOS EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (291).</p> <p>- FALTA APORTAR EL PROYECTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA SOLICITUD.</p>

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	21/2024
PROMOTOR	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA
REQUISITOS A SUBSANAR	<p>- EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ SÓLO PUEDE ADHERIR 15 EFECTIVOS QUE SON LOS REFLEJADOS EN EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DEL MISMO.</p> <p>- EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE JAYENA A 31/12/2023 NO ESTÁ EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD.</p> <p>- VENTAS DE ZAFARRAYA SE HA ADHERIDO TANTO AL PLAN AGRUPADO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA COMO AL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA. LA ORDEN DE BASES NO PERMITE QUE UNA ENTIDAD PUEDA PARTICIPAR EN DOS PLANES AGRUPADOS POR LO QUE DEBERÁ ELEGIR EN CUAL DE LOS DOS QUIERE PARTICIPAR, RENUNCIANDO AL OTRO.</p>



DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	22/2024
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES
REQUISITOS A SUBSANAR	- NO DISPONE DEL NÚMERO MÍNIMO DE EFECTIVOS (200).

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	28/2024
PROMOTOR	DIPUTACIÓN DE GRANADA
REQUISITOS A SUBSANAR	<ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADOS DE EFECTIVOS DE BANAMAUREL Y DE LA ZUBIANO NO SON A 31/12/23. - CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE CAPILEIRA: NO ES UN CERTIFICADO CON LOS EFECTIVOS A 31/12/23 SINO UN CERTIFICADO DE LA PLANTILLA APROBADA PARA 2023. - CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE GORAFE, DE HUENEJA Y DE MORALEDA DE ZAFAYONA: ES A 31/12/22 NO A 31/12/23. - CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE LECRÍN: EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN NO DICE QUE PERSONAL ADHIERE. - LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL CONSORCIO MONTES ORIENTALES NO SE HA APORTADO. - SE SOLICITA LA ADHESIÓN AL PLAN DE 19 EFECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS CUANDO LOS EFECTIVOS SON 18. - EL CERTIFICADO DE EFECTIVOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA NO DICE CUANTOS SON. - VENTAS DE ZAFARRAYA SE HA ADHERIDO TANTO AL PLAN AGRUPADO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA COMO AL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA. LA ORDEN DE BASES NO PERMITE QUE UNA ENTIDAD PUEDA PARTICIPAR EN DOS PLANES AGRUPADOS POR LO QUE DEBERÁ ELEGIR EN CUAL DE LOS DOS QUIERE PARTICIPAR, RENUNCIANDO AL OTRO.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nº EXPEDIENTE	31/2024
PROMOTOR	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA
REQUISITOS A SUBSANAR	<ul style="list-style-type: none"> - LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NO ESTÁ FIRMADA POR LA PERSONA COMPETENTE. - FALTAN LOS INFORMES DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE ALMUÑÉCAR Y MOTRIL.

